



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Versión 1.0 — Vigente desde el 10 de julio de 2026
© Auditas Consulting S.A.S.
Todos los derechos reservados.

1. Identificación del Responsable del Tratamiento

AUDITAS CONSULTING S.A.S. (en adelante, «AUDITAS» o «la Firma»), sociedad colombiana dedicada a la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, auditoría externa, due diligence y consultoría, actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales que recolecta en el ejercicio de su actividad, en los términos que se describen en la presente Política.

Campo	Detalle
Razón social	AUDITAS CONSULTING S.A.S.
NIT	901.098.254-3
Domicilio	Envigado, Antioquia, Colombia — Calle 39 Sur 25 AA 12 / Interior 1508
Correo de habeas data	datos@auditas.com.co
Teléfono	+57 316 4715411
Sitio web	www.auditas.com.co

2. Marco Legal Aplicable

La presente Política se fundamenta en las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículo 15: consagra el derecho fundamental al habeas data y a la intimidad personal.
- ✓ Ley Estatutaria 1581 de 2012: régimen general de protección de datos personales.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25: reglamenta parcialmente la Ley 1581, incluyendo el Aviso de Privacidad, el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y los acuerdos de transmisión de datos.
- ✓ Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): instrucciones sobre el registro de bases de datos en el RNBD y los deberes de los responsables y encargados.

Aclaración sobre la Ley 1266 de 2008

Para efectos de la definición del «dato financiero», se observa lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data Financiero). No obstante, AUDITAS deja constancia de que no administra bases de datos de información financiera de carácter crediticio ni reporta información a operadores de bancos de datos o centrales de riesgo; por tanto, la Ley 1266 no constituye el régimen rector de su operación, sino una referencia conceptual.

3. Definiciones

Para la correcta interpretación de esta Política, se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015:

Término	Definición
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
Aviso de Privacidad	Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular, mediante la cual se le informa sobre la existencia de esta Política, la forma de acceder a ella y las finalidades del Tratamiento.
Base de Datos	Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.
Dato Personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
Dato Público	Dato calificado como tal según la ley o la Constitución, y todo aquel que no sea semiprivado, privado o sensible (p. ej., estado civil, profesión u oficio, calidad de comerciante).
Dato Sensible	Aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relativos a la salud, la vida sexual, datos biométricos, origen racial o étnico, convicciones políticas, religiosas o filosóficas, y afiliación sindical.
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica que realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
Titular	Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
Transferencia	Tratamiento que implica el envío de datos a un receptor que es, a su vez, Responsable, dentro o fuera de Colombia.
Transmisión	Comunicación de datos a un Encargado, dentro o fuera de Colombia, para que los trate por cuenta del Responsable.
Tratamiento	Cualquier operación sobre datos personales: recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios Rectores

AUDITAS aplica en todas sus actividades de Tratamiento los siguientes principios:

- ✓ Legalidad: el Tratamiento se sujeta a la ley.
- ✓ Finalidad: obedece a una finalidad legítima, informada al Titular.
- ✓ Libertad: se realiza con el consentimiento del Titular, salvo mandato legal o judicial.
- ✓ Veracidad: la información es veraz, completa y actualizada.
- ✓ Transparencia: se garantiza al Titular el derecho a obtener información sobre sus datos.

- ✓ Acceso y circulación restringida: solo se accede a los datos conforme a la ley y la autorización.
- ✓ Seguridad: se adoptan medidas técnicas y administrativas para proteger la información.
- ✓ Confidencialidad: todas las personas que intervienen en el Tratamiento están obligadas a la reserva.
- ✓ Minimización: se recolectan únicamente los datos estrictamente necesarios para la finalidad.
- ✓ Responsabilidad demostrada: la Firma está en capacidad de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Doble Rol de AUDITAS según el Flujo de Datos

Dada la naturaleza de los servicios de la Firma, AUDITAS puede actuar bajo distintos roles según el origen y la finalidad de los datos. La distinción es jurídicamente relevante porque determina el alcance de sus obligaciones.

Flujo de datos	Rol de AUDITAS	Fundamento
Datos de contacto recolectados por el sitio web, formularios y actividad comercial	Responsable	La Firma decide la recolección y la finalidad.
Datos de los empleados y proveedores de la Firma	Responsable	Relación laboral o comercial propia.
Datos personales contenidos en la información objeto de REVISORÍA FISCAL	Responsable con base de legitimación legal	El revisor fiscal accede por mandato del art. 207 del Código de Comercio, no por delegación contractual.
Datos personales contenidos en encargos de Auditoría Externa, Due Diligence y Consultoría	Encargado	La Firma trata los datos por cuenta del cliente (Responsable) y conforme a sus instrucciones.

5.1. Obligaciones de AUDITAS cuando actúa como Encargado

Cuando AUDITAS trata datos personales por cuenta de un cliente, se obliga a: tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Responsable; garantizar la seguridad y confidencialidad de la información; abstenerse de usar los datos para finalidades distintas a las del encargo; y suprimir o devolver los datos al terminar la relación contractual, salvo deber legal de conservación. Estas obligaciones se formalizarán mediante la cláusula de tratamiento de datos incorporada en los contratos de prestación de servicios.

6. Finalidades del Tratamiento

6.1. Frente a clientes y potenciales clientes

Atender solicitudes de información y contacto recibidas a través del sitio web; elaborar propuestas de servicios; ejecutar los contratos de revisoría fiscal, auditoría externa, due diligence y consultoría; facturar

y gestionar el recaudo; y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales derivadas de la relación.

6.2. Frente a empleados y candidatos

Adelantar procesos de selección y vinculación; ejecutar y administrar la relación laboral; cumplir obligaciones en materia de seguridad social, nómina y reportes legales; y atender requerimientos de autoridades.

6.3. Frente a proveedores y contratistas

Gestionar la vinculación, ejecución y terminación de la relación comercial; realizar pagos; y cumplir obligaciones tributarias y contables asociadas.

6.4. Frente a autoridades y entes de control

Atender requerimientos de la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio, la UGPP, y demás autoridades administrativas, tributarias y judiciales del orden nacional, departamental o municipal.

6.5. Datos recolectados a través del sitio web y cookies

El sitio web de AUDITAS recolecta datos de navegación (dirección IP, tipo de navegador, páginas visitadas) mediante cookies y tecnologías similares, incluidas herramientas de analítica como Google Analytics, con el fin de administrar el sitio, medir su uso y mejorar la experiencia del usuario. El Titular puede deshabilitar las cookies desde la configuración de su navegador. El detalle se encuentra en la Política de Cookies publicada en el sitio.

6.6. Datos personales de terceros tratados en el marco de los encargos profesionales

En la prestación de sus servicios de Revisoría Fiscal, Auditoría Externa, Due Diligence y Consultoría, AUDITAS accede de forma regular y necesaria a datos personales de terceros relacionados con el cliente, entre ellos, según la naturaleza de cada encargo, empleados, contratistas, clientes o proveedores del cliente; contenidos en los registros, documentos contables, financieros, laborales o comerciales objeto de revisión. Dicho tratamiento puede incluir, entre otros, datos de identificación (incluido el número de cédula), datos de contacto, e información salarial, bancaria y patrimonial, sin que ello implique que dicha información sea recolectada, almacenada o reutilizada por AUDITAS para finalidades distintas a las del encargo. Este tratamiento se realiza bajo el marco de roles descrito en la sección 5 y las medidas de seguridad de la sección 10, y es independiente del tratamiento reforzado aplicable a los datos sensibles, descrito en la sección 7.

7. Tratamiento de Datos Sensibles

Esta sección se refiere específicamente a los datos sensibles definidos en la sección 3 (salud, vida sexual, datos biométricos, origen racial o étnico, convicciones políticas, religiosas o filosóficas, y afiliación sindical). El tratamiento de otros datos personales de terceros en el marco de los encargos profesionales, como datos de identificación o información bancaria y salarial, se describe en la sección 6.6.

Por regla general, AUDITAS no solicita datos sensibles a través de su sitio web ni en su actividad comercial. No obstante, en el desarrollo de algunos encargos de Revisoría Fiscal o Auditoría, la Firma puede acceder de forma incidental a datos sensibles contenidos en la información del cliente (por ejemplo, datos de salud derivados de incapacidades laborales o historiales disciplinarios de empleados del cliente).

En estos casos, AUDITAS observará las siguientes reglas: (i) el Titular no está obligado a autorizar el Tratamiento de datos sensibles; (ii) el acceso se limitará a lo estrictamente necesario para la finalidad del encargo o el cumplimiento de un deber legal; (iii) se aplicarán medidas reforzadas de seguridad y acceso restringido; y (iv) cuando AUDITAS actúe como Encargado, el Responsable (cliente) será quien deba haber obtenido la autorización del Titular para el Tratamiento de dichos datos.

8. Derechos de los Titulares

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular tiene derecho a:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley la exceptúe.
- ✓ Ser informado sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales, o cuando la autoridad así lo determine.
- ✓ Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.
- ✓ Oponerse al Tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre el Titular o lo afecten significativamente.

9. Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos

El Titular, sus causahabientes o su representante podrán ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al correo datos@auditas.com.co, indicando: (i) nombre e identificación del Titular; (ii) descripción clara de la solicitud; (iii) datos de contacto para recibir respuesta; y (iv) los documentos que acrediten su identidad o representación.

9.1. Consultas

Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no sea posible atender la consulta en dicho plazo, se informará al interesado el motivo de la demora, atendiéndose dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.2. Reclamos

Serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes para subsanarlo; transcurridos dos (2) meses sin respuesta, se entenderá desistido. Cuando

no sea posible atender el reclamo en el plazo, se informará al interesado el motivo y la fecha de atención, que no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.3. Requisito de procedibilidad

El Titular deberá agotar el trámite de consulta o reclamo ante AUDITAS antes de elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme al artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

10. Medidas de Seguridad

AUDITAS adopta medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o uso fraudulento. Entre ellas: control de acceso por roles, cifrado de credenciales y de información sensible, copias de respaldo, acuerdos de confidencialidad con el personal, y políticas internas de uso de herramientas tecnológicas. El acceso a la información de los clientes se restringe al personal estrictamente necesario para la prestación del servicio.

11. Atención de Incidentes de Seguridad

Ante un incidente que comprometa o pueda comprometer la seguridad de los datos personales, AUDITAS activará su protocolo interno de respuesta, evaluará el alcance, adoptará las medidas de contención y, cuando corresponda, reportará el incidente a la Superintendencia de Industria y Comercio y notificará a los Titulares afectados, conforme a las instrucciones de la SIC.

12. Transferencia y Transmisión Internacional de Datos

AUDITAS utiliza herramientas tecnológicas de proveedores que pueden almacenar información en servidores ubicados fuera de Colombia (entre otros, servicios de ofimática, almacenamiento en la nube y asistentes de inteligencia artificial contratados bajo condiciones comerciales que prohíben el uso de la información del cliente para finalidades propias del proveedor).

Dichas transferencias y transmisiones se realizarán observando los estándares de la Ley 1581 de 2012 y las instrucciones de la SIC, garantizando niveles adecuados de protección. No se requerirá autorización del Titular cuando la transmisión sea necesaria para la ejecución del contrato, exista deber legal, o el país receptor ofrezca niveles adecuados de protección según los criterios de la SIC.

13. Vigencia de las Bases de Datos y Conservación

Los datos personales permanecerán en las bases de datos de AUDITAS durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento y mientras subsistan obligaciones legales o contractuales de conservación. En particular, la Firma observará los plazos de conservación de papeles de trabajo y

documentación profesional exigidos por la normativa contable y comercial colombiana. Vencidos dichos plazos, los datos serán suprimidos o anonimizados de forma segura.

14. Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)

AUDITAS realizará la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, en los casos y dentro de los plazos en que dicha inscripción resulte legalmente exigible conforme a los criterios establecidos por la normativa vigente. AUDITAS revisa periódicamente su situación frente a dichos criterios, y procederá a la inscripción y a su actualización tan pronto como la obligación le resulte aplicable.

15. Vigencia y Modificaciones

La presente Política rige a partir de la fecha de su aprobación señalada en la portada. AUDITAS podrá modificarla en cualquier momento para ajustarla a cambios normativos o a sus procesos internos; las modificaciones sustanciales serán comunicadas a los Titulares a través del sitio web u otros medios idóneos.

AUDITAS CONSULTING S.A.S.

© Auditas Consulting S.A.S. – Todos los derechos reservados.